## JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

1 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0038300

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado JAIRO ORLANDO ACOSTA DELGADO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares. Limítese la medida a la suma de \$50.000.000,000.00 Ofíciese.

Notifiquese (2)

JOSE NEL CARDONA MARTINE

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado N&4del fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

12 NOV. 2021